

DIARIO OFICIAL

DEL SUPREMO GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REDACTOR EN JEFE,
DARIO BALANDRANO.

CONDICIONES.

La Redacción y Dirección queda establecida en el Palacio Nacional frente á las oficinas de la Secretaría de Gobernación.

La Administración está á cargo del Director de la Imprenta del Supremo Gobierno.

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos.

CONDICIONES.

El precio de suscripción es UN PESO cada mes en toda la República, que se pagará adelantado. Los números sueltos valen DIEZ CENTAVOS

Las suscripciones y los avisos para su inserción se reciben en la Imprenta del Supremo Gobierno calle de la Moneda es. Arzobispado.

Cámara de Diputados.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 1902.

Presidencia del C. Manuel Flores.

Con asistencia de 127 CC. diputados se abrió la sesión.

El C. secretario Peña Idiáquez dió cuenta con el acta de la sesión verificada el día 5 del corriente mes, que sin debate fué aprobada, y con los oficios que á continuación se expresan;

Del XXIX Congreso de Michoacán comunicando que previas las formalidades legales abrió el 2º período de sesiones ordinarias, correspondientes al 2º y último año de su ejercicio.—De enterado.

De la XXI Legislatura de Tamaulipas participando la apertura del 1º período de 11º año de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Del XVI Congreso de Puebla participando la clausura del 3º período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Del Gobierno de Michoacán comunicando el C. Luis B. Valdés que con fecha 31 de Marzo próximo pasado hizo entrega del Poder Ejecutivo del Estado, al C. Aristeo Mercado, gobernador constitucional.—De enterado.

Con dispensa de trámites, por haberse declarado de obvia resolución, se aprobaron en votación económica los dictámenes que luego se mencionan:

De la 1ª Comisión de Guerra que concluye con el acuerdo económico que en seguida se inserta.

‘Dígase á la Señora Concepción Alegre, viuda de Quijano, que no ha lugar á la pensión que pide, devuélvanselle los documentos que acompañó y archívese este expediente.’

De la 1ª Comisión de Guerra proponiendo se conteste á la Señora Gracencia Luna, viuda de Gómez Portugal, que no ha lugar á la pensión que solicita, que se le devuelvan los documentos que acompañó y que se archive lo expediente respectivo.

De la misma Comisión de Guerra consultando se manifieste á la Señorita Paz Posada, que no ha

lugar á que se le pensione, que se le devuelvan los documentos, que remitió y que se archive el expediente.

Se mandó pasar á la Comisión de Peticiones el memorial que dirigió el C. Luis G. Sentés, á fin de que se le conceda permiso para aceptar el nombramiento de Cónsul interino de la República de Bolivia en el Puerto de Veracruz

Se levantó la sesión.

M. Flores, diputado presidente.—Antonio R. Padruenza, diputado secretario.—Constancio Peña Idiáquez, diputado secretario.—Confrontada: Eusebio Soriano Bravo.

Es copia. México, á 8 de Abril de 1902.—Francisco de Landi y Escandón, Oficial mayor.

Cámara de Senadores.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 1902.

Presidencia del senador Gemesindo Enríquez.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 5 del corriente, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

El secretario Castañares dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaría de Hacienda acusa recibo del decreto expedido por el Congreso que autoriza al Ejecutivo para expedir la ley que establezca las bases para la organización de las Compañías de Seguros.—A su expediente.

La Legislatura del Estado de Nuevo León participa la clausura del 1º período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Los Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Guanajuato, Michoacán, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, participan haberse enterado con sentimiento de la muerte del Sr. Faustino Michel, Senador por el Estado de Durango.—A sus antecedentes.

El Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas comunica que habiendo terminado la licen-